INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

INPEC 05-08-2021 08:44
Al Contestar Cite Este No.: 2021EE0137466 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 2043-ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JARY MARICELA BURBANO ORTEGA
DESTINO FANY ESPERANZA ORTIZ LEVAZA / BIO FUMIGACIONES DEL CAUCA
ASUNTO ACTA ACEPTACION CONTRATO
OBS

2021EE0137466

204-EPMSCBOR-DIR
Carta de Aceptación No. 010

Bordo Cauca, agosto 05 de 2021

Señor:
FANY ESPERANZA ORTIZ LEVA
Representante Legal
BIO FUMIGACIONES DEL CAUCA
NIT_: 34540387 - 5

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Contrato No. 204-010-2021.

Respetado Señor Representante Legal de la firma:

Me permito informarle que el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de El Bordo Cauca –INPEC**,** aceptó su oferta presentada el día 3/08/2021 a las 7:38 AM, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No**. 204-010-2021** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

Para la ejecución de las obligaciones contractuales se requiere registro presupuestal de la presente comunicación de aceptación.

No. DE CONTRATO	**204-010-2021**
CONTRATISTA	BIO FUMIGACIONES DEL CAUCA
	FANY ESPERANZA ORTIZ LEVA Representante Legal Identificación: **34540387**
	CRA 14 # 5-68 LOCAL 4 VALENCIA
	Teléfonos: 3108335305
	Email: venenosluis@hotmail.com
OBJETO	**"CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES PARTE INTERNA-EXTERNA, LAVADO Y DESINFECCION TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EL BORDO INPEC"**
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	

7. DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	**VALOR UND**
Fumigaciones en todas las áreas internas y externas del Establecimiento, con aspersión para el control de vectores rastreros y voladores utilizando productos de última generación que no causen malos olores, utilizados por salud pública para el control de insectos rastreros y voladores de categoría toxicológica III aprobados por la OMS,	$ 165.000
Desinfecciones en todas las áreas tratadas contra virus, bacterias infectocontagiosas, hongos y microorganismos, aprobados por salud pública.	$ 180.000

Fumigaciones con polvo y/o crema gel especial para control de vectores, con productos biológicos ideales para áreas de manipulación de alimentos, aprobados por salud publica	$ 180.000
Servicios de lavado, mantenimiento y control de agua potable en los tanques de almacenamiento. • DOS TANQUES DE 15.000 LITROS • UN TANQUE DE 2.000 LITROS DOS TANQUES DE 1.000 LITROS	$ 180.000
Abatizaciòn: En sifones, sumideros y estanques donde se puedan reproducir zancudos dentro del Establecimiento.	$ 145.000

VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor total del presente contrato será hasta por la suma de: **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 2.200.000) M/CTE** SE REALIZARÁ A MONTO AGOTABLE según los valores Asignado en cada rubro para adquisición de los servicios en lista del presente proceso contractual. FORMA DE PAGO: El Establecimiento Penitenciario de Mediana seguridad y carcelario de Bordo Cauca- INPEC, efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los elementos recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas por El Establecimiento Penitenciario de Mediana seguridad y carcelario de Bordo Cauca- INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato y sujeta al recaudo de los meses de febrero y marzo; y así sucesivamente con las demás facturas en los meses posteriores a la entrega periódica de los productos. Donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. De igual forma es de anotar que el INPEC se encuentra excluido del impuesto del IVA según ART. 130 de la Ley 633 del 2.000 y certificado MJDCER210001404-4000 del 03 de marzo de 2021 expedido por el ministerio de justicia y el derecho Si las facturas electrónicas no han sido correctamente elaboradas y validadas ante la DIAN o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por compras, Retención de ICA por compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal hasta el día 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar el valor registrado en certificado de disponibilidad presupuestal.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de: DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($2.200.000) m/cte. y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el CDP-No. 8421 de fecha 12-05-2021. POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO, FUENTE: NACION, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: *Servicio de Fumigación para el control de*

PRESUPUESTAL	*vectores y roedores de la parte interna -externa, lavado y desinfección tanques de almacenamiento de agua del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Y Carcelario el Bordo –INPEC,* Expedido por el responsable de presupuesto encargado de la elaboración del CDP**,** por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($2.200.000) m/cte
LUGAR DE EJECUCION	El lugar de entrega de los elementos físicos se realizará en el almacén general del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de BORDO CAUCA INPEC ubicado en la carrera 2 W 7-65 del barrio Pablo sexto
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario**: DAVID ERAZO** responsable PIGA del EPMSC BORDO CAUCA.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad de los productos dentro del término establecido en el presente estudio previo. d) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 48 horas. e) Cambiar si es el caso los elementos de mala calidad. f) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar. g) entregar el pedido el cual está supeditado al consumo del proyecto productivo en los siguientes tres días hábiles de recibir la comunicación por parte del supervisor.
OBLIGACIONES DEL INPEC	• Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía y teniendo en cuenta la cuantía del proceso el EPMSC EL BORDO, no exigirá la presentación de pólizas de cumplimiento y de calidad. En caso de incumplimientos parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista el EPMSC EL BORDO le impondrá multas diarias equivalentes como mínimo al uno (1%) y como máximo el diez (10%) del valor del contrato por cada vez que este evento tenga ocurrencia.

Para la ejecución de las obligaciones contractuales se requiere registro presupuestal de la presente comunicación de aceptación.

